El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ) a las 12:20 del día 14/07/2023 y por La Alcaldesa (PALOMA TEJERO TOLEDO) a las 12:24 del día 14/07/2023. Mediante el código de verificación 012M1Z6L1W0U6N69GNR puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 012M 1Z6L 1W0U 6N69 0GNR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I017Q	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** OAJ/2023/86

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local, **en sesión Ordinaria celebrada 12-07-2023**, al punto 4 **"PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SISTEMA GENERAL VIARIO UZ 3.7-02 "RETAMARES" Y UZ 3.7-01 "CASABLANCA". APROBACION INICIAL DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE BIENES O DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS, EXPTE. PGU/2021/95"** adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 10 de julio de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 4 de julio de 2023, que se transcribe:

"HECHOS

Visto el expediente relativo al PROYECTO DE EXPROPIACION SISTEMA GENERAL VIARIO UZ 3.7- 02 "RETAMARES" Y UZ 3.7-01 "CASABLANCA" promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a instancia de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF, S.L., así como los informes obrantes en el mismo y visto en concreto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de fecha 29 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada de los bienes y derechos que necesariamente han de ser expropiados al objeto de ejecutar el Proyecto de Urbanización del UZ 3.7-01 "CASABLANCA" cuya modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Someter el expediente junto con la referida relación de bienes y derechos objeto de expropiación al preceptivo trámite de información pública por el plazo de15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores, en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinente.

En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio, siguiéndose el mismo por sus trámites.

ANEXO
RELACION DE BIENES Y DERECHOS

RELACION DE LOS BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL UZ 3.7-01 "Casablanca"										
Localización	Parcela al Sur del termino de Pozuelo de Alarcón, en el paraje de Retamares									
Datos de titularidad		**Datos registrales**				**Datos catastrales**		**Superficie expropiación**		**Situación del suelo a efectos de valoración**
Titular	**% titularidad**	**C.R.U.**	**Superficie total**	**% titularidad**	**Derechos reales**	**Referencia catastral**	**Sup. total (m2s)**	**Afección**	**Superficie (m2s)**	
Ministerio de Defensa	100%	28128000461969	228,8133 Ha y 7.200 cm²	100%	--	0629401VK3702N0000MT 0629401VK3702N0001QY 0629401VK3702N0002WU 0629401VK3702N0003EI	2.020.781 m²s	Parcial	294,13	Rural
							TOTAL	**294,13 m2s**		
Descripción gráfica de la porción de suelo a expropiar										
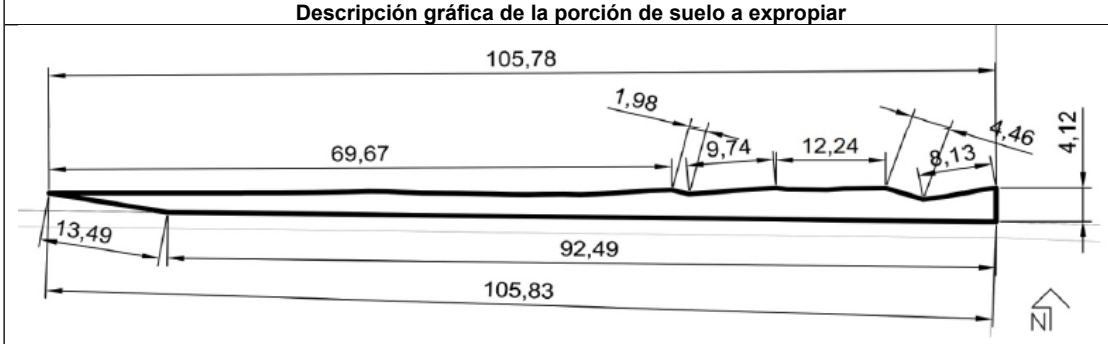										
Linderos	**Norte**	Según una polilínea de 6 tramos rectos y curvos con un desarrollo de 106,22 metros de longitud, y una cuerda de 105,78 metros, que lo separa del resto de la finca matriz, catastral 0629401VK3702N0000MT								
	Este	Según una línea recta de 4,12 metros de longitud que lo separa de la parcela catastral 0629402VK3702N0001PY.								
	Sur	Según una polilínea de dos tramos rectos con un desarrollo de 105,98 metros de longitud, y una cuerda de 105,83 metros, que lo separa de la carretera M-511.								
	Oeste	---								

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MOLARES PÉREZ, LUCÍA EMILIA
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
14/07/2023 12:20

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ) a las 12:20 del día 14/07/2023 y por La Alcaldesa (PALOMA TEJERO TOLEDO) a las 12:24 del día 14/07/2023. Mediante el código de verificación 012M1Z6L1W0U6N690GNR puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es